



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 MAYO 2015

Nº 00126

Expediente Nº 14.085/13

VISTO la Nota Nº 0593/15 mediante la cual el Ing. Orlando José Domínguez, Profesor Adjunto de "Diseño de Procesos", solicita la realización de los trámites administrativos pertinentes para que se pueda continuar disponiendo del Servicio de Comercio Exterior del Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A. (NOSIS) durante el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la suscripción de la Facultad al mencionado Servicio caducó el 12 de abril de 2015.

Que ha tomado intervención la Escuela de Ingeniería Química, la que aconseja se renueve la suscripción solicitada por el Ing. DOMÍNGUEZ, utilizando fondos de la partida de Biblioteca de la Facultad.

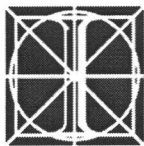
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 23/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de mayo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la renovación por un año de la suscripción al servicio de Comercio Exterior proporcionado por la firma Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A. cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 10.384).



Expediente N° 14.085/13

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Comisión Interescuelas la coordinación con el Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ para procurar el más amplio acceso, por parte de los alumnos de todas las carreras de Ingeniería de la Facultad, al servicio de Comercio Exterior proporcionado por la firma Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A.,

ARTÍCULO 4°.- Publíquese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad; a la Dirección General Administrativa Económica, a la Escuela de Ingeniería Química; a la Comisión Interescuelas; al Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ, y gírese a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 1 2 6 -CD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa